

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MDS

Sabandía, 05 de Noviembre de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2019, en relación a los pedidos de los Regidores, los mismos que han sido sometidos a votación; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Señor Regidor Joaquín Ignacio Cáceres Rosado realizó el pedido que se oficie al Gobierno Regional de Arequipa solicitando se apruebe el proyecto de creación de la Gerencia del Deporte que permitirá ofrecer apoyo a destacados deportistas de Arequipa y en especial del Distrito de Sabandía; y que permitirá además velar por incentivar el deporte en personas con discapacidad; y se permita en el distrito evaluar e incrementar el deporte en los escolares a través de las diferentes disciplinas.

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 22, autorizar y atender los pedidos de información de los Regidores para efectos de fiscalización”.

Que puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2019, acordaron por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

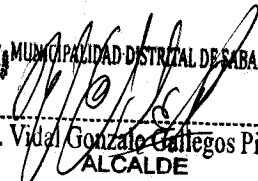


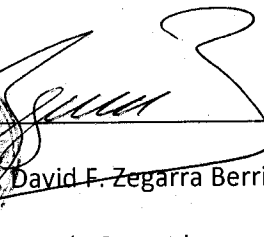
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Arequipa, la creación de la Gerencia del Deporte que permitirá ofrecer apoyo a destacados deportistas de Arequipa y en especial del Distrito de Sabandía; y que permitirá además velar por incentivar el deporte en personas con discapacidad; y se permita en el distrito evaluar e incrementar el deporte en los escolares a través de las diferentes disciplinas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con remitir el mencionado oficio y con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE



Abog. David F. Zegarra Berrios
Secretaría General

